



DECRETO N° 585.7

LAJA, 06 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 589 de fecha 14.09.09, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N°725 de fecha 10.02.12, se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012;
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 del DAF(S) de fecha 04.05.12.
- 4.- D.A N° 1.429 del 07.05.12.
- 5.- Licitación pública N° 3735-25-LE12.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 14.05.12.
- 7.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 22.05.12.
- 9.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 25.05.12.
- 10.- D.A N° 1.691 del 28.05.12.
- 11.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-32-LE12 de fecha 05.06.12.
- 12.- Visita a terreno obligatoria de fecha 11.06.12.
- 13.- Apertura Electrónica de fecha 15.06.12,
- 14.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 20.06.12.
- 15.- D.A N° 2.203 del 04.07.12.
- 16.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 06.07.12.
- 17.- Carta Renuncia a contrato adjudicado presentada por el rep. legal de la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda., recepcionada el 11.07.12 (Providencia 7170).
- 18.- D.A N° 2.359 del 17.07.12.
- 19.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.07.12.
- 20.- Contrato entre el Sr. Daniel Cuevas Fuentealba y la I. Municipalidad de Laja de fecha 30.07.12;
- 21.- D.A. N°2.512 de fecha 30.07.2012;
- 22.- D.A. N°2.583 de fecha 02.08.2012;
- 23.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.08.2012;
- 24.- Carta del contratista de fecha 23.10.2012, que solicita paralización de plazo;
- 25.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra, de fecha 23.10.2012;
- 26.- D.A. N°3.655 de fecha 23.10.2012, que aprueba la paralización de plazo;
- 27.- Carta de la empresa contratista de fecha 04.01.2013;
- 28.- D.A. N°137 de fecha 04.01.2013, que aprueba reanudación del plazo;
- 29.- Carta de la empresa contratista de fecha 11.01.2013,
- 30.- Informe del I.T.O. de fecha 11.01.2013.;
- 31.- D.A. N°345 de fecha 18.01.2013, que designa la Comisión de Recepción Provisoria;
- 32.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 24.01.2013;
- 33.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 34.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente de la Obra "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", Código PMU-Online 1-G-2009-85, ID 3735-32-R112, contratada con Daniel Cuevas Fuentealba.



DECRETO N° 585.-

2. RATIFIQUESE como integrante de la Comisión a las siguientes personas:

- PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Depto. de Obras.
- CLAUDIO VÁSQUEZ GACITÚA: Profesional del Depto. de SECPLAN

3.- PROCÉDASE a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$11.322.037.-

4.- ACÉPTESE como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N°0108413 del Banco Scotiabank, por la suma de \$1.509.994.-

5.- AUTORÍCESE la devolución del Vale Vista N°2766337 del Banco Scotiabank, por un monto de \$3.011.989.-

6.- RECEPCIONESE definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

7.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RWL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- DOM (2)
- D.A.F.